

S. CIVIL 1079/20

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## SECRETARIA

Número \_\_\_\_\_

Año 1960

NOMBRE

PUEBLO

ANGEL ANTONIO PAMPLONA BURGOS

TERUEL

.....

.....

\_\_\_\_\_

Asunto: certificado antecedentes familiares

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

~~Todo por...~~  
~~.....~~  
~~.....~~



CUADRUPLICADO

2

44 Serie A / Nº J03665

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL  
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

GOBIERNO CIVIL

Tasas por Reconocimientos y Autorizaciones

En liquidación practicada en el día 17 octubre 1960 por el servicio solicitado por  
D. Antonio Pamplona con domicilio  
en Zemmel, y que está incluido en  
Tarifa 2ª, Concepto certificados, Epígrafe 13  
según Decreto 551/960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
tres pesetas.

Zemmel a 17 de octubre de 1960

Recibí:  
El Recaudador,

*[Firma manuscrita]*

Se inscribe en el Registro de la Propiedad en vía Ejecutiva en el día 10 y 12 de la Ley de 26 de diciembre de 1958

1000 ptas.

30  
3162

DON JOSE RAMON HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

C E R T I F I C A: Que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que D. ANGEL ANTONIO PAMPLONA BURGOS, de 18 años de edad, hijo de Antonio y Julia, y sus familiares más allegados observan intachable conducta en todos aspectos y están considerados como AFECTOS a la Causa Nacional.

Y para que conste a petición del interesado, para ingreso en Milicia Universitaria, expido el presente en Teruel a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.

